

INSTRUCCIONES PARA LOS BENEFICIARIOS RELATIVAS A LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVISTAS EN EL DECRETO 7/2021, de 28 de enero

LINEA 2: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON ASALARIADOS

Norma Reguladora: Decreto 7/2021, de 28 de enero, de concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada del COVID-19, cofinanciables con los recursos REACT-EU.

Según el artículo 5 del Decreto 7/2021, de 28 de enero, es obligación, entre otras, Son obligaciones de las personas y empresas beneficiarias de la subvención:

e) Cumplir con las disposiciones sobre información y publicidad dictadas por la Unión Europea según lo dispuesto en el apartado 2.2.2 del Anexo XII del Reglamento UE núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. f)

Por tanto, en todas las medidas de información y comunicación que el beneficiario lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos, mostrando:

- a) El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea, y una referencia a la Unión Europea.
- b) Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder).
- c) El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Además, cualquier documento relacionado con la ayuda destinada al público, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del Feder y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Visto lo anterior, y a para el cumplimiento de la citada obligación de las **medidas de información y comunicación** establecidas en el presente Decreto, **la persona beneficiaria de estas ayudas deberá indicar a través de uno de los siguiente medios (en su página web o en su establecimiento o centro de trabajo) que ha sido beneficiario de las ayudas dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada del COVID-19, cofinanciables con los recursos REACT-EU** así como de disponer posteriormente de **Documentación gráfica suficiente** que acredite el debido cumplimiento para poder ser acreditado. En concreto:

1º En el caso de disponer de página web, la persona beneficiaria incluirá en una zona visible de la misma una mención indicando que ha sido beneficiario de las citadas ayudas, destacando la cofinanciación tanto del Gobierno de Castilla-la Mancha, como de la Unión Europea a través del FEDER, e incorporando los logos de las mismas, tal como se indica a continuación:

“Esta entidad ha sido beneficiaria de las ayudas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la crisis derivada del COVID-19, cofinanciables con los recursos REACT-EU”



Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Castilla-La Mancha

2º En el caso de no disponer de página web, deberá disponer en su establecimiento o centro de trabajo de un cartel informativo o placa colocada en un lugar bien visible para el público, en el que se mencione que ha sido beneficiario de las citadas ayudas, destacando la cofinanciación tanto del Gobierno de Castilla-la Mancha, como de la Unión Europea a través del FEDER e incorporando los logos de las mismas, utilizándose el modelo incluido a continuación:



Castilla-La Mancha



Persona beneficiaria de las ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, para el mantenimiento de la actividad, de los sectores más afectados por la crisis derivada del COVID-19, cofinanciables con los recursos REACT-EU.

***Una manera
de hacer Europa***

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Unión Europea